



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR DIRIGIDO A MIPYMES MUJER

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE JARDINERIA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

ITLA-DAF-CM-2026-0037

**La Caleta, Boca Chica
Provincia Santo Domingo, República Dominicana
04 de septiembre de 2026**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de Contratación Menor, llevada a cabo por el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** Referencia: **ITLA-DAF-CM-2026-0037**, realizado para la **Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución**.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano. Única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana. ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana. En cumplimiento de la misión institucional de contribuir al desarrollo social y humano mediante una formación académica de excelencia, resulta indispensable contribuir al mantenimiento y embellecimiento de las áreas de jardinería, asegurando la conservación adecuada de las zonas verdes, promoviendo un entorno agradable y ordenado, y fortaleciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de espacios saludables dentro de la comunidad académica y administrativa.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución**, de referencia **Contratación Menor: ITLA-DAF-CM-2026-0037**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes bases de contratación. Esta contratación ha sido clasificada bajo los rubros – **27112003 – Rastrillos, 27111902 – Limas, 31151504 - Cuerda de nylon, 15121501 - Aceite motor, 10171701 – Matamalezas, 24101507 – Carretillas, 27112001 - Machetes, 27112007 - Tijeras de podar, 46181604 - Botas de seguridad, 27111605 – Picas, 30191501 – Escaleras, 15121502 - Aceite de corte, 24101504 - Carretones de mano o accesorios**, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer

nivel -clase- **27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, 27111900 - Herramientas gruesas y de acabado, 31151500 – Cuerdas, 15121500 - Preparados lubricantes, 10171700 – Herbicidas, 24101500 - Camiones industriales, 46181600 - Calzado de protección, 27111600 - Herramientas de perfilar, 30191500 - Escaleras y andamios, 15121500 - Preparados lubricantes**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: **27110000 - Herramientas de mano, 31150000 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, 15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 10170000 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, 24100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 46180000 - Seguridad y protección personal, 30190000 - Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas a fines de adjudicación, **se deberá contemplar lo siguiente:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Imágenes de Referencia
1	-Rastrillo de césped -De polietileno -Con mango de ceniza americana -De 24 pulgadas -Cabeza de 24 dientes Requiere muestra física	Unidades	20	
2	-Lima Escofina para herrar No. 12 -Caja de lima de 12 unidades Requiere muestra física	Caja	1	
3	-Alambre de Trimmer -Hilo para desbrozadora 2.7 mm de diámetro y 355 m de largo -Color rojo -Fabricado en nylon, con alto desempeño para cortes limpios sin arrancar el césped Requiere muestra física	Rollos	12	

4	-Aceite de trimmer 2 -Sintético para motor de 2 tiempos -De 60 ml Requiere muestra física	Unidades	50	
5	-Herbicida Glifosato 36% -Formulación a base de glifosato (ácido de glifosato más sal de isopropilamina) -En forma de sal -Presentación: 4 litros Requiere muestra física	Galones	5	
6	-Carretilla mangos de acero -Goma imponchable -Carretilla 5.5 Ft3	Unidades	2	
7	-Machete estándar 18" -Cacha negra inyectada -Hoja pulida -Cacha recta inyectada con textura antiderrapante	Unidades	4	
8	-Tijera para poda pesada -De 55 cm -Mango tubular Requiere muestra física	Unidades	6	
9	-Botas de Goma -(#9-2, #10-2, #11-2)	Pares	6	

10	-Pico con mango de fibra de vidrio -De 36" pulgadas	Unidades	2	
12	Escalera de Aluminio 12 Pies (doble).	Unidad	1	
12	-Tanque de aceite soluble de 55 galones -Fluido para metalmecánica - Debe ser un aceite soluble formulado para el mecanizado de metales, apto para todo tipo de metales excepto magnesio - Debe ser diseñado para un uso versátil y eficiente en una amplia gama de operaciones industriales, incluyendo molienda, torneado, cepillado, conformado, aserrado y afilado, garantizando un desempeño confiable en procesos de remoción y conformado de material.	Unidad	1	
13	- Carrito multifuncional convertible 3 en 1: - Se puede cambiar rápidamente entre los tres modos de carrito vertical, plataforma inclinada y Plataforma plana, - Manejar todo tipo de materiales con flexibilidad y adaptarse a una variedad de escenarios como almacenes, oficinas, supermercados y hogares.	Unidades	4	

	- Capacidad de carga pesada: construida con acero reforzado - Con una carga máxima de hasta 800 libras - El carro depende del transporte de grandes electrodomésticos, cajas y suministros industriales para satisfacer las necesidades de manipulación pesada.			
--	---	--	--	--

Los oferentes deben cumplir con lo siguiente:

<u>NOTAS:</u>	• Todos los materiales y herramientas de jardinería deberán ser nuevos. • Los equipos con mangos de madera o metal deberán entregarse firmemente ensamblados, resistentes y con acabados adecuados que garanticen seguridad y durabilidad durante su uso. • Las herramientas de corte y poda deberán contar con buen filo, funcionamiento suave y mecanismos seguros, aptos para trabajos continuos de jardinería y mantenimiento. • Los productos químicos, aceites e insumos deberán entregarse debidamente sellados, identificados y dentro de su fecha de vigencia correspondiente. • El calzado y los equipos de protección personal deberán ser cómodos, resistentes, de buena calidad y encontrarse completamente nuevos, sin roturas, desgaste ni defectos visibles. • Todos los artículos deberán ser aptos para uso profesional o institucional, garantizando rendimiento, resistencia y disponibilidad para uso inmediato. • Catálogo fotográfico a color donde se aprecie las características de los artículos.
----------------------	--

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas previamente señaladas. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

4. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

Los oferentes deberán entregar muestras físicas correspondientes a los **ítems no. 1, 2, 3, 4, 5 y 8** juntamente con el **Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)** debidamente firmado y sellado.

Las muestras deberán ser entregadas hasta el día **07 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.**, en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicado en la **Autopista Las**

Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, La Caleta, Boca Chica, edificio 3, segundo nivel; en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las muestras deberán estar **debidamente identificadas**, indicando el nombre del oferente, número del ítem al que corresponden y cualquier otra información que permita su correcta identificación y vinculación con la oferta presentada.

Las muestras físicas deberán corresponder a las características, especificaciones técnicas, cantidades, dimensiones, materiales, colores, acabados y demás condiciones establecidas para los ítems ofertados, y deberán presentarse en condiciones adecuadas para su evaluación. La entrega de las muestras será responsabilidad exclusiva del oferente, quien deberá garantizar que estas sean recibidas dentro del plazo establecido y en las condiciones requeridas.

Las muestras serán evaluadas por el perito designado para este proceso, quien verificará su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas y con la oferta presentada. La evaluación de las muestras constituirá un mecanismo de verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el proceso. Las muestras que no cumplan con las características requeridas podrán ser consideradas no conformes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

Una vez realizada la entrega y concluida la evaluación correspondiente, las **muestras físicas deberán ser retiradas por el oferente dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas**, contadas a partir de la notificación o comunicación de que las mismas se encuentran disponibles para su retiro. Transcurrido dicho plazo, la institución no asumirá responsabilidad por las muestras que no hayan sido retiradas.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Miércoles 30 de septiembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	Lunes 05 de octubre de 2026 hasta las 9:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP	Martes 06 de octubre de 2026 hasta las 10:30 a.m.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica), "Sobre B" (oferta económica) y Entrega de Muestras físicas	Miércoles 07 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B".	Miércoles 07 de octubre de 2026 hasta las 12:05 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Viernes 09 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Martes 13 de octubre de 2026 hasta las 2:00 p.m.
8. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Miércoles 14 de octubre de 2026 hasta las 1:00 p.m.
9. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Viernes 16 de octubre de 2026 hasta las 1:00 p.m.
10. Adjudicación.	Lunes 19 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
11. Notificación de adjudicación (artículo 126 de la Ley Núm.47.25).	Lunes 19 de octubre de 2026 hasta las 12:05 p.m.
12. Suscripción del contrato y emisión de órdenes de compra.	Miércoles 21 de octubre de 2026 hasta las 12:00 p.m.
13. Publicación del contrato en los portales: institucional y del SECP.	Miércoles 21 de octubre de 2026 hasta las 12:05 p.m.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte físico.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a través del enlace <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/>

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Ofertas presentadas en Soporte Papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes, deberán presentar los documentos en un sobre, tanto en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como “**COPIA**” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

El sobre con la propuesta deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)

REFERENCIA: ITLA-DAF-CM-2026-0037

7. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a más tardar el miércoles siete (07) de octubre del año 2026, hasta las 12:00 a.m. Pasada esta hora no se recibirán más ofertas.

Un (1) Sobre A contentivo de la oferta técnica y un (1) Sobre B contentivo de la oferta económica.

8. CREDENCIALES

A. Documentación Legal – Subsanable

- Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener el rubro – **27112003 – Rastrillos, 27111902 – Limas, 31151504 - Cuerda de nylon, 15121501 - Aceite motor, 10171701 – Matamalezas, 24101507 – Carretillas, 27112001 -Machetes, 27112007 - Tijeras de podar, 46181604 - Botas de seguridad, 27111605 – Picas, 30191501 – Escaleras, 15121502 - Aceite de corte, 24101504 - Carretones de mano o accesorios, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- 27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, 27111900 - Herramientas gruesas y de acabado, 31151500 – Cuerdas, 15121500 - Preparados lubricantes, 10171700 – Herbicidas, 24101500 - Camiones industriales, 46181600 - Calzado de protección, 27111600 - Herramientas de perfilar, 30191500 - Escaleras y andamios, 15121500 - Preparados lubricantes, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: 27110000 - Herramientas de mano, 31150000 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, 15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 10170000 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, 24100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 46180000 - Seguridad y protección personal, 30190000 - Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las citadas actividades comerciales , no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.
- Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.

- Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Cámara de Comercio Correspondiente.
- Mínimo tres (3) órdenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. **(En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, órdenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.**
- Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

B. Documentación Técnica – No subsanable

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Indicando todo el detalle técnico incluyendo descripción y requisitos mínimos imprescindibles.
- Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)
- Catálogo fotográfico a color donde se aprecie las características de los artículos.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas del bien solicitado para este proceso. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

8.1 Oferta Económica –No subsanable

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.

- Declaración jurada de oferta libre de colusión. **(Subsanable)**

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “Cumple/No cumple”.

Documentación Legal	Cumple	No Cumple
Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener el rubro— 27112003 – Rastrillos, 27111902 – Limas, 31151504 - Cuerda de nylon, 15121501 - Aceite motor, 10171701 – Matamalezas, 24101507 – Carretillas, 27112001 -Machetes, 27112007 - Tijeras de podar, 46181604 - Botas de seguridad, 27111605 – Picas, 30191501 – Escaleras, 15121502 - Aceite de corte, 24101504 - Carretones de mano o accesorios, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel - clase- 27112000 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, 27111900 - Herramientas gruesas y de acabado, 31151500 – Cuerdas, 15121500 - Preparados lubricantes, 10171700 – Herbicidas, 24101500 - Camiones industriales, 46181600 - Calzado de protección, 27111600 - Herramientas de perfilar, 30191500 - Escaleras y andamios, 15121500 - Preparados lubricantes, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente las actividades comerciales: 27110000 - Herramientas de mano, 31150000 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, 15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, 10170000 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas, 24100000 - Maquinaria y equipo para		

manejo de materiales, 46180000 - Seguridad y protección personal, 30190000 - Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.		
Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Camara de Comercio Correspondiente.		
Mínimo tres (3) órdenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. (En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, órdenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.		
Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso		

Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Indicando todo el detalle técnico incluyendo descripción y requisitos mínimos imprescindibles.		
Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)		
Catálogo fotográfico a color donde se aprecie las características de los artículos.		

10. METODOLOGÍA DE EVALUACION OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica	Cumple	No Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.		
Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión (Subsanable)		

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de conformidad con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás principios que rigen la contratación pública. La evaluación comprenderá la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente procedimiento. La adjudicación se realizará **por ítem**, a favor del oferente que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos para cada ítem correspondiente y presente la **oferta económica de menor precio evaluado por ítem**.

12. DEBIDA DILIGENCIA

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora.
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.

- e) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
- f) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
- g) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 15 de la Ley Núm. 47-25.
- h) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
- i) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
- j) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- k) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por **ítem** que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidos para cada ítem correspondiente y cuya oferta económica resulte ser la de menor precio evaluado.

La adjudicación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente procedimiento y a la verificación del servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem.

La adjudicación estará sujeta a la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe de evaluación correspondiente y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en las presentes especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola oferta, esta podrá ser considerada para adjudicación, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos.

14. ENTREGA Y RECEPCIÓN

El bien deberá ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados del bien que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el bien luego que se le emita el contrato del bien de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad. Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado.

El lugar de entrega del bien será en la **Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, La Caleta, Boca Chica, República Dominicana.**

15. PERITOS DESIGNADOS

Se designa al señor, **José Ramon Pérez Pimentel**, como **perito técnico**, a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán, y rinda los informes según corresponda.

16. RECEPCIÓN Y TIEMPO PARA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el área de **Almacén del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)**, en conjunto con la **unidad requirente**, quienes serán responsables de la recepción y validación de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La dirección de entrega será: **ITLA, Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, Boca Chica, República Dominicana.** La entrega deberá realizarse en un **plazo no mayor a quince (15) días hábiles**, contado a partir de la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato correspondiente. Los bienes deberán ser entregados en óptimas condiciones, nuevos, originales y cumpliendo con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

17. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto base para la “**Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución**”, asciende a **Trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con dieciocho centavos (RD\$378,664.18) ITBIS incluidos**, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Nota: Las ofertas presentadas por debajo del 10% del valor de referencia serán consideradas como temerarias y se aplicará el procedimiento que establece en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el Decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25.

18. CONDICIONES DE PAGO

La institución contratante procederá a realizar un **único pago** correspondiente al monto total facturado, siempre y cuando el oferente haya entregado en su totalidad del bien solicitado, y este pago se hará en un **plazo no mayor de treinta días (30) hábiles** contados a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante. En caso de que sean entregas parciales de bienes, se realizarán pagos conforme a los montos que se vayan presentando por el proveedor y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta días (30) a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **treinta por ciento (30%)**, en virtud de las disposiciones del artículo 174 de la Ley núm. 47-25.

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir de la recepción conforme de bien adquirido. Este pago se hará en un período no mayor a 30 días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el

pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** se ve imposibilitada de recibir el bien del objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.

- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

19. GARANTÍAS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como **MIPYME**, el equivalente será **uno por ciento (1%) del monto** de la adjudicación y mediante fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de seis (6) meses contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

20. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS. Si ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.
- En caso de que el oferente no cumpla en los requisitos técnicos no será necesario solicitar subsanación de credenciales.
- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes términos de presentación de propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** de la seguridad social se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- Tener en su registro mercantil, registro en la administración tributaria y registro de proveedor, la actividad comercial relacionada al objeto del proceso de contratación que se esté celebrando. de no contar con la actividad comercial no será tomado en cuenta para evaluación.

21. DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

1. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la ley núm. 47-25.
2. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la ley núm. 47-25.
3. Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. en ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. de igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. en ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo i del artículo 36 de la ley núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

22. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 21 sobre “derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el código penal o dentro de la convención interamericana contra la corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. también intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. en ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

23. ERRORES NO SUBSANABLES

Los errores no subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos no subsanables o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la presentación de oferta económica o que en la misma no estén los datos requeridos.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la ITLA.
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- Presentar la propuesta técnica diferente a lo solicitado en el pliego de condiciones
- Entregar una imagen del pliego de condiciones como oferta técnica o parte de ella, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral correspondiente a las especificaciones técnicas del bien.
- Omitir uno o varios de los documentos enviados a subsanar o no subsanar en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento o en la comunicación de notificación

- Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

24. NOTA IMPORTANTE:

El incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario determinará la finalización del contrato, en ese caso, el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** aplicará las sanciones previstas en la Ley 47-25, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 47-25 dependiendo de la gravedad de la falta.

25. PENALIDADES:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR por causas imputables a éste, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establecen los artículos 134, 144 y 145 de la ley 47-25.

26. ANEXOS:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Compromiso Ético de Proveedores
- Formulario No. SNCCP-PROV-F-040- Sobre debida diligencia
- DC-OP-05-Formulario-Compromiso-Etico-y-Antisoborno-V.0" del ITLA, actualización al 17/10/2024.
- Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)
- Declaración jurada de oferta libre de colusión. No subsanable, debe venir incluida con la oferta económica.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

27. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas (Sobre A y Sobre B) correspondiente al proceso No. **ITLA-DAF-CM-2026-0037**, para la **Adquisición de Materiales de Jardinería para uso de la institución** se realizará de manera virtual, conforme a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades.

Los oferentes y demás interesados que deseen participar podrán acceder al acto de apertura a través del siguiente enlace:

Enlace de acceso:

<https://teams.microsoft.com/meet/244144451586266?p=PYSdG2JgdER5LLbJg5>

Id. de reunión: 244 144 451 586 266

Código de acceso: AG9Pz9nm

28. CONTACTO

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

- Departamento Contrataciones Públicas del ITLA
- Correo electrónico: compras.contrataciones@itla.edu.do
- Dirección: La Caleta, Boca Chica, Santo Domingo, República Dominicana.
- Teléfono (809) 738-4852, **ext.** 224, 384, 399, 385, 386 y 531 Fax: 809-549-9388